REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR 122.2021

Nta. Ref.:	122.2021
Asunto:	Creación de Cuenta – DNI
Ref.:	Ley N° 31120
Fecha:	Lima, 8 de febrero de 2021

Mediante Ley N° 31120, publicada el día de ayer en el diario oficial El Peruano, disponen la creación de la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI) para toda persona nacida en el país o naturalizada, que posea el DNI y cuente con capacidad de ejercicio de sus derechos civiles. Asimismo, está cuenta es una cuenta de ahorro que se abre en el Banco de la Nación (BN), para el pago, devolución o transferencia de cualquier beneficio, subsidio, prestación económica o aporte que el Estado otorgue o libere para el titular, así como para otras operaciones que fomenten el acceso y uso de servicios financieros por parte de la población

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez